

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**XVIII SEMINARIO INTERUNIVERSITARIO DE TEORÍA DE
LA EDUCACIÓN "LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL ALUMNO".**

Guadalupe (Cáceres). Noviembre de 1999

ADDENDA

Este documento está sujeto a los derechos de la propiedad intelectual. Su reproducción y difusión quedan limitadas al análisis y discusión en el marco del XVIII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación. Cualquier otro uso o referencia de este trabajo requiere la autorización expresa del autor o los autores.

COMUNICACIÓN:
**LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS CICLOS FORMATIVOS
DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Adscrita a la 4ª Ponencia :
IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL
TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Dra. Pilar Pineda Herrero
Departamento de Pedagogía Sistemática y Social
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Dra. Pilar Pineda Herrero.
Universidad Autónoma de Barcelona

Vivimos en un entorno caracterizado por el cambio acelerado y la variabilidad en todos los ámbitos de la sociedad. El cambio omnipresente se observa claramente en tres esferas: la esfera tecnológica, la esfera económica y la esfera organizativa, todas ellas con repercusiones importantes para la sociedad en su conjunto.

Estos cambios son los síntomas de la gran transformación que en los últimos años estamos experimentando: la sociedad industrial se ve desplazada por un nuevo tipo de sociedad generada en torno a las nuevas tecnologías de la información y que ha venido a denominarse sociedad de la información o sociedad del conocimiento. Su principal rasgo diferenciador es la articulación de las capacidades intelectuales y de los recursos tecnológicos de tratamiento de la información como factores clave para el funcionamiento de la economía y de la sociedad.

La sociedad de la información exige unas competencias nuevas en los ciudadanos para que se desenvuelvan en ella con soltura y organicen sus vidas a nivel personal, social y profesional. La educación, como proceso que pretende desarrollar a las personas y prepararlas para la vida en sociedad en un sentido amplio, tiene aquí planteado un reto importante: identificar las nuevas competencias requeridas hoy y diseñar los mecanismos que faciliten su adquisición por parte de los ciudadanos.

En este sentido, la ponencia a la cual se adscribe esta comunicación, presenta los resultados de la investigación realizada para identificar las competencias básicas requeridas por la sociedad al término de la escolaridad obligatoria. Como indican los autores de la ponencia, el sistema educativo debería proporcionar a los alumnos, al finalizar el periodo obligatorio, unas

competencias básicas que les capaciten para su inserción adecuada tanto en la vida escolar como en la vida social. La inserción en la vida escolar requiere, por un lado, competencias para adquirir los requisitos académicos establecidos, y por otro, competencias para establecer relaciones sociales adecuadas dentro del centro escolar.

La finalización de la escolaridad obligatoria plantea al alumno la posibilidad de acceder al mundo laboral. Por ello, la inserción en la vida social requiere, por un lado, competencias que capaciten al individuo para relacionarse positivamente con los diferentes elementos que integran su entorno en general y, por otro, competencias para insertarse en el mundo laboral, como elemento concreto pero decisivo de dicho entorno social.

La administración educativa responsable de la formación profesional se viene preocupando desde hace unos años por la identificación de las competencias básicas necesarias para una adecuada inserción de los alumnos en el mundo laboral al término de la escolaridad obligatoria y postobligatoria. La presente comunicación se centra en presentar los avances realizados en la identificación de dichas competencias en la Comunidad Autónoma de Catalunya.

LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La LOGSE plantea un nuevo modelo de formación profesional que pretende preparar a los alumnos para su inserción en un campo profesional y proporcionar una formación polivalente que les permita adaptarse a los cambios que se puedan producir en el entorno laboral. El nuevo modelo incluye una formación profesional de base para todos los alumnos de educación secundaria, y una formación profesional específica de grado medio y de grado superior. Las finalidades básicas de dicha formación son:

- Facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa.
- Responder a las demandas de cualificación del sistema productivo.
- Contribuir a la formación permanente de los ciudadanos.

El Estatuto de Autonomía de Catalunya establece la competencia plena de la Generalitat para la regulación y la administración de la educación. Así, tras recoger las directrices generales establecidas por la LOGSE, el Decreto 332/94¹ establece la ordenación general de la formación profesional en Catalunya y fija su estructuración en ciclos formativos, módulos profesionales y en créditos de carácter teórico-práctico. A partir de esta normativa, el Gobierno de la Generalitat procede al establecimiento del currículum prescriptivo de los diferentes ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

La administración educativa de Catalunya organiza la nueva formación profesional a partir de un elemento decisivo establecido como finalidad básica por la LOGSE: las necesidades de cualificación del sistema productivo. Así, parte de las demandas educativas planteadas por el mundo laboral para estructurar la oferta formativa que integrará los nuevos ciclos de formación profesional. Esta situación responde a un reconocimiento explícito del contexto socioeconómico actual caracterizado por el cambio constante, y a la concepción de la educación como herramienta que permite la adaptación y el manejo eficaz del cambio.

¹ El Decreto 332/94, de 4 de noviembre, se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 1990/94, de 28 de diciembre.

Una de las demandas planteadas por el sistema productivo, quizás la más importante, es la profesionalidad. Esta se concibe no solo como la capacidad de desarrollar determinadas tareas propias de la profesión, sino también como un conjunto de capacidades y de competencias de las personas en el marco del sistema de organización y de relaciones en los centros laborales. Ello hace que la profesionalidad esté integrada por dos dimensiones diferenciadas aunque estrechamente relacionadas:

- Los conocimientos y capacidades técnicas necesarias para realizar las funciones y tareas propias de cada profesión.
- Las actitudes hacia el ejercicio profesional y en la ejecución del mismo, como elementos transversales a todas las profesiones.

La primera dimensión es específica de cada profesión, ya que hace referencia a las funciones y tareas que son precisamente las que diferencian a las profesiones entre si, y a los conocimientos y capacidades necesarias para su correcta realización. Por ello, la identificación de esta dimensión requiere la previa determinación de los perfiles profesionales como base sobre la que elaborar el currículum.

La segunda dimensión se plantea como una serie de elementos actitudinales de carácter transversal presentes en todas las profesiones y conducentes a la correcta ejecución de las funciones profesionales. Esta dimensión se relaciona directamente con las competencias básicas propias de la formación profesional que deben capacitar al alumno para el mundo laboral. La figura 1 sintetiza estas consideraciones sobre la ubicación de las competencias básicas en los ciclos formativos.

Figura 1: Las competencias básicas en el nuevo modelo de FP.

El análisis de los procesos productivos de los diferentes sectores económicos permite identificar una serie de funciones y tareas profesionales con afinidades propias de cada sector. Esta identificación posibilita la delimitación de los diversos perfiles profesionales, que permitirán organizar la oferta formativa conducente a la preparación de los futuros profesionales según las demandas del sistema productivo.

La administración educativa de Catalunya concibe el perfil profesional como “el conjunto de competencias profesionales que caracterizan cada título y constituyen la referencia del sistema productivo para definir la formación que acredita el título de formación profesional” (Departament d’Ensenyament, 1996:10). El perfil profesional está integrado por dos tipos de capacidades que determinan la competencia profesional:

- Las capacidades técnico-transformadoras, determinadas por el conjunto de conocimientos y habilidades propias de cada perfil profesional, y agrupadas por unidades de competencia.
- Las capacidades clave, asociadas a conductas, principalmente de tipo actitudinal, que el alumno debe mostrar en el desarrollo de las realizaciones propias del título profesional, y que tienen carácter transversal y transferible.

La terminología ‘capacidad clave’² es la adoptada por el Departament d’Ensenyament para referirse a las competencias básicas propias de la formación profesional y preparatorias para la inserción laboral de los alumnos al término de sus estudios profesionales de grado medio y superior. Así, las capacidades clave o competencias básicas de la formación profesional son “un conjunto de actitudes, aptitudes y conocimientos comunes a diferentes puestos de trabajo, oficios y profesiones (...) que unidas a las competencias técnicas y profesionales, capacitan a los trabajadores y a las empresas para ofrecer productos o servicios de calidad” (INCANOP, 1997:11).

Una vez identificados los perfiles profesionales, la administración educativa catalana procede a elaborar la propuesta formativa a desarrollar en

la formación profesional de esta comunidad autónoma. Con este fin se identifica una doble dimensión característica del nuevo modelo de formación profesional: la dimensión profesionalizadora y la dimensión socioeducativa.

La dimensión profesionalizadora de los ciclos formativos radica en el desarrollo de las actividades orientadas a la preparación para un perfil profesional que responde a una demanda actual del sistema productivo. El objetivo de esta dimensión es formar personas adecuadamente preparadas desde el punto de vista de la competencia profesional. Esta dimensión se relaciona directamente con las capacidades técnico-transformadoras mencionadas anteriormente y específicas de cada perfil profesional, aunque también se vincula indirectamente con algunas competencias básicas comunes a todas las profesiones.

La dimensión socio-educativa sitúa la finalidad profesionalizadora anterior en un contexto más amplio, que considera al futuro profesional como persona miembro de una sociedad democrática, con derecho a recibir educación y en concreto una formación profesional de calidad, y con unas responsabilidades y derechos socio-laborales –salud laboral, medioambiente, defensa de sus intereses, ...- como profesional, como consumidor y como ciudadano. Esta dimensión se relaciona estrechamente con las competencias básicas comunes a los diferentes perfiles profesionales.

Las dimensiones profesionalizadora y socio-educativa constituyen el marco de referencia a partir del cual se establecerán los objetivos de cada ciclo formativo. La figura 2 ilustra estas relaciones.

Esta doble dimensión de la formación profesional responde a la consideración que la cualificación profesional no puede limitarse al dominio exclusivo de una serie de técnicas y destrezas propias de una profesión, ya que intervienen otros elementos de tipo actitudinal cuya presencia es decisiva para la adquisición de un nivel de cualificación profesional acorde con las exigencias del entorno laboral. Este doble planteamiento conduce a definir una

² El término exacto utilizado es el de ‘capacitats clau’.

serie de capacidades generales comunes a todos los perfiles profesionales: las competencias básicas, que presentamos a continuación.

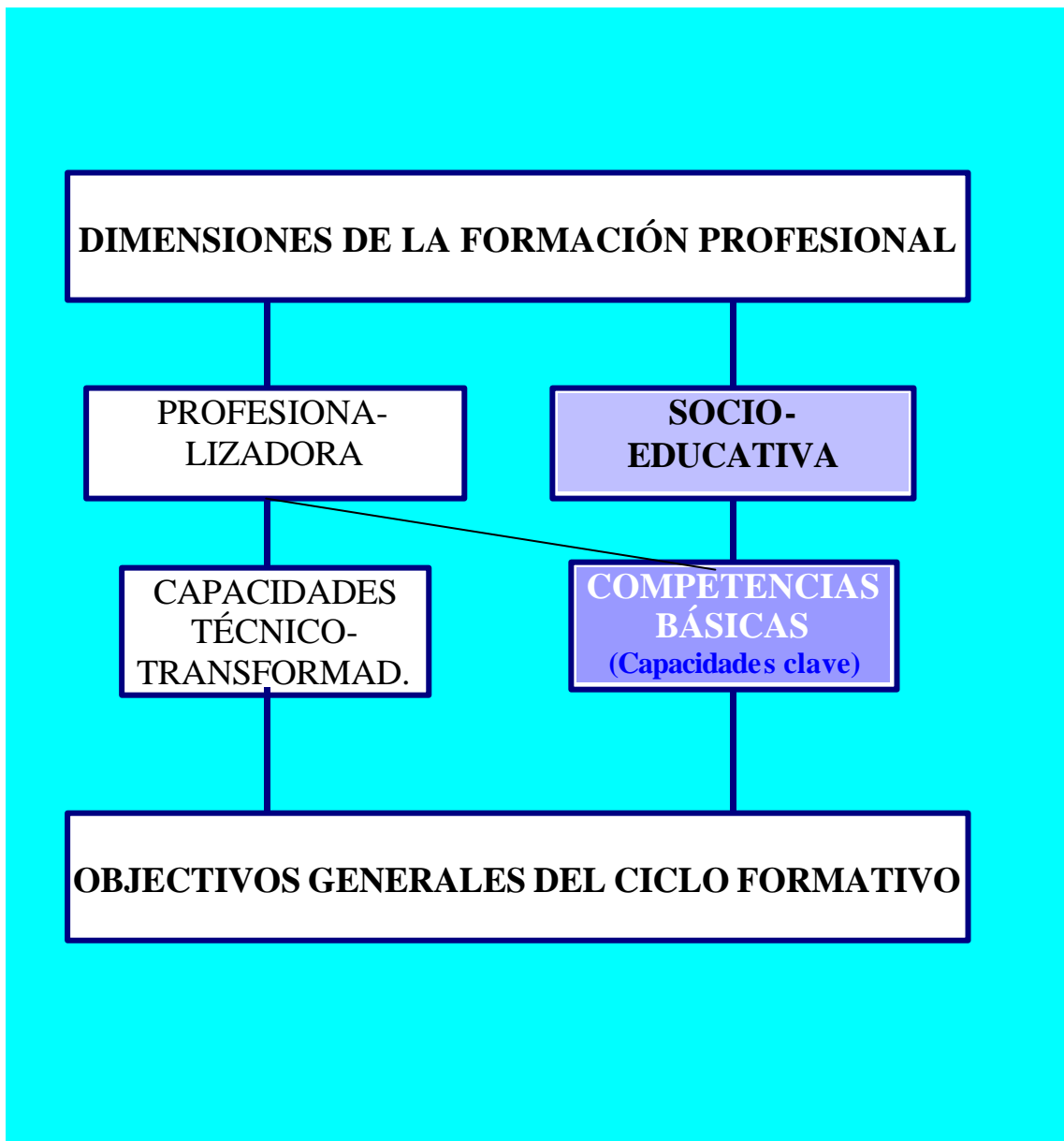


Figura 2: Dimensiones del nuevo modelo de formación profesional.

IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Las competencias básicas –o capacidades clave- de la formación profesional en Catalunya son aquellas actitudes que ha de mostrar el futuro profesional en el desarrollo de las realizaciones propias del perfil profesional para el que se está formando. Las competencias básicas responden a las exigencias de cualificación de un entorno laboral en mutación y de un sistema productivo afectado por los cambios tecnológicos, económicos y sociales de nuestros días.

Las competencias básicas presentan dos características fundamentales:

- **Transversalidad:** Las competencias básicas son ejes transversales presentes en todos los perfiles profesionales, en todos los ciclos formativos y en todos los puestos de trabajo
- **Transferibilidad:** Las competencias básicas son transferibles a nuevas situaciones con las que se tenga que enfrentar el futuro profesional y a nuevos puestos de trabajo que deba desempeñar en un futuro.

Así, las competencias básicas de la formación profesional se presentan, gracias a estas características, como unos elementos genéricos no limitados a un título concreto ni a un momento temporal específico, sino comunes a las diferentes profesiones y utilizables en diferentes situaciones y contextos laborales. Estas características convierten las competencias básicas en elementos de enorme utilidad para el sistema productivo, y encajan con sus exigencias de flexibilidad y adaptabilidad necesarias para afrontar el cambio cotidiano.

Partiendo de estas consideraciones generales, el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya clasifica las competencias básicas en dos grupos en función de su procedencia. Así aparecen por un lado las competencias derivadas de los perfiles profesionales, y por otro las competencias propuestas por el sistema educativo. A continuación presentamos el conjunto de las competencias básicas tal como las define esta

administración educativa (Departament d'Ensenyament,1996:10). La terminología utilizada para cada una de ellas es la de 'capacidad' en línea con la denominación genérica de 'capacidades clave'; aquí utilizaremos la misma terminología, considerándola en su uso como sinónimo de 'competencia'.

1. Competencias básicas derivadas del perfil profesional:

- 1.1. Capacidad de resolución de problemas: Disposición y habilidad para enfrentarse y dar respuesta a una situación mediante la organización y/o aplicación de una estrategia operativa para hallar una solución a la misma.
- 1.2. Capacidad de organización del trabajo: Disposición y habilidad para crear las condiciones adecuadas de utilización de los recursos existentes y realizar así las tareas de forma eficaz y eficiente.
- 1.3. Capacidad de responsabilidad en el trabajo: Disponibilidad para implicarse en el trabajo, como expresión de la competencia personal y profesional.
- 1.4. Capacidad de trabajo en equipo: Disposición y habilidad para colaborar de forma coordinada con un equipo de personas en la realización de tareas para obtener un objetivo común.
- 1.5. Capacidad de autonomía: Capacidad para realizar una tarea de forma independiente y ejecutarla completamente sin necesidad de recibir ayuda alguna.
- 1.6. Capacidad de relación interpersonal: Disposición y habilidad para interactuar con otros estableciendo un trato adecuado, atento y empático.
- 1.7. Capacidad de iniciativa en el trabajo: Disposición y habilidad para tomar decisiones sobre propuestas o acciones laborales.

2. Competencias básicas propuestas por el sistema educativo.

- 2.1. Capacidad de adaptación: Disposición para afrontar de forma activa nuevas situaciones de trabajo derivadas de cambios tecnológicos o

organizativos. También implica comprender el sentido del trabajo de los demás en relación al propio.

- 2.2. Capacidad de valoración de las condiciones de trabajo: Disposición para atender los aspectos vinculados con la seguridad y la salud en el trabajo, en relación tanto a las personas, como a los procesos de trabajo y al medio ambiente.
- 2.3. Capacidad de implicación y compromiso con la profesión: Disposición para mantener actualizados los conocimientos y procedimientos profesionales, y garantizar así un trabajo eficaz y eficiente. También incluye un compromiso con los valores culturales de la profesión.
- 2.4. Capacidad de integración de los aprendizajes: Disposición para analizar la contribución de los procesos y las funciones propias del perfil en una actividad y ámbito concreto, la interrelación que se da entre ellos y para determinar lo que se deben desarrollar en cada actividad.
- 2.5. Capacidad de inserción en el mundo laboral: Disposición para analizar las ofertas y condiciones del mercado de trabajo y las propias posibilidades de inserción, así como los procedimientos y mecanismos más adecuados para ello.

Como se puede observar, las competencias básicas de la formación profesional identificadas por la administración educativa catalana se relacionan directamente con aspectos socioprofesionales, y tienen una incidencia decisiva no solo en la eficacia y eficiencia del trabajo de los futuros profesionales, sino también en su satisfacción laboral y en la calidad de su vida profesional futura.

Dada su importancia, el sistema educativo no puede dejar a un lado estos aspectos y los debe incorporar en el currículum, considerándolos como un eje transversal del mismo. Las competencias básicas se convierten así en elementos curriculares que intervienen como contenidos actitudinales relacionados con los objetivos. Del mismo modo que las capacidades técnico-transformadoras orientan la parte de contenido de conceptos y procedimientos,

las competencias básicas orientan toda la carga actitudinal del currículum (INCANOP, 1997:128).

Las competencias básicas quedarán reflejadas en los objetivos de cada ciclo profesional, y serán potenciadas mediante la utilización de las metodologías adecuadas. En este sentido, el crédito de formación en centros de trabajo ofrece el contexto adecuado para trabajar en el dominio de estas capacidades y para garantizar su correcto desarrollo en la preparación profesional de los alumnos.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS LABORALES EN CATALUNYA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Nos parece interesante analizar la relación existente entre las competencias básicas de la formación profesional en Catalunya y los resultados de la investigación presentada en la 4ª ponencia. Para ello nos centraremos únicamente en el ámbito laboral y en las dimensiones en él identificadas, utilizando los datos sobre los conocimientos, habilidades y actitudes que integran cada dimensión como fuente de información para el análisis comparativo.

Aparece una dificultad importante que limita enormemente el análisis comparativo: la investigación presentada en la 4ª ponencia se centra en los niveles educativos obligatorios, mientras que las competencias básicas descritas anteriormente se ubican fundamentalmente en los niveles postobligatorios. No obstante, y a pesar de esta diferencia, analizamos la relación existente entre los dos bloques de competencias con el fin de detectar el nivel de coherencia existente y desde una óptica de continuidad, como apoyo al trabajo que se realice en los centros educativos para que los alumnos dominen dichas competencias laborales desde la escolaridad obligatoria hasta la finalización de los ciclos formativos.

Para realizar dicho análisis hemos elaborado el siguiente cuadro de comparación:

“CAPACIDADES CLAVE”	DIMENSIONES INVESTIGACIÓN
Resolución de problemas	Iniciativa: resolver problemas
Organización del trabajo	Autoevaluación: distribución del trabajo Calidad: finalizar el trabajo.
Responsabilidad en el trabajo	Compromiso: asumir responsabilidades Calidad: trabajo bien hecho
Trabajo en equipo	Trabajo en equipo

Autonomía	Iniciativa: ser autónomo
Relación interpersonal	(Ámbito social: Habilidades sociales)
Iniciativa en el trabajo	Iniciativa
Adaptación	Calidad: adaptarse a innovaciones.
Valoración de las condiciones de trabajo	Compromiso: normas seguridad Derechos y deberes
Implicación y compromiso con la profesión	Compromiso: implicarse en el trabajo. Promoción: autoformación. Calidad: aprender más y mejor
Integración de los aprendizajes	Iniciativa: analizar las condiciones de un trabajo
Inserción en el mundo laboral	Selección del puesto de trabajo

Como puede observarse se da una relación directa entre las competencias básicas de la formación profesional en Catalunya y las competencias identificadas en el ámbito laboral como resultado de la investigación presentada en la 4ª ponencia. En algunos casos las competencias reciben denominaciones diferentes pero se refieren a la misma dimensión de conocimientos, habilidades y actitudes.

Los elementos que varían notablemente son el énfasis dado a cada competencia, hecho que puede explicarse por las diferencias en cuanto al nivel educativo en que se pretenderá su dominio por parte de los alumnos. De este modo, determinadas competencias se presentan en detalle para ser trabajadas en profundidad en los niveles obligatorios y otras solo se mencionan como parte de otra dimensión, mientras que en los niveles postobligatorios se identifican como competencias fundamentales.

Ejemplos de esta situación son las siguientes competencias básicas de la formación profesional en Catalunya: resolución de problemas, adaptación, integración de aprendizajes y relaciones interpersonales; éstas en los resultados de la investigación aparecen como subaspectos de otras

dimensiones, de lo que se deduce que su importancia en la educación obligatoria es mínima, aunque en los niveles postobligatorios tienen identidad propia como competencias básicas.

La conclusión que se desprende de todo ello es que las competencias básicas en el ámbito laboral son decisivas en la preparación de los alumnos para la vida socio-profesional y su trabajo debe iniciarse en los niveles obligatorios. Los resultados de la investigación confirman esta conclusión, ya que el ámbito laboral es uno de los más puntuados por los sujetos integrantes de la muestra.

No obstante, el trabajo de estas competencias no puede quedar limitado a los niveles obligatorios, debiendo extenderse a los niveles posteriores. Y en este sentido, queda ampliamente justificado el decisivo rol que la formación profesional desempeña para garantizar el dominio de las competencias laborales básicas.

BIBLIOGRAFIA

- AMAT, O.- PINEDA, P. (1996): Aprender a enseñar: guía práctica per la formació de formadors. UAB i Edicions Gestió 2000, Barcelona.
- ANTOINE, F. et. al.(1988) Manual de la formation en alternance Ed. Vie Cuurière. Bruxelles.
- AURIOL , Ph. (1991) Le rôle formateur de l'encadrement. ESF Éditeur, Paris
- BORJA, A. (1997) Formación continua y formación inicial ante las nuevas exigencias profesionales de la sociedad contemporánea, en GARCÍA CARRASCO, J. Educación de adultos. Ariel, Madrid. pp.189-215.
- BUCKLEY, R.- LA PLE, J. (1991): La formación. Teoría y práctica. Díaz de Santos. Madrid.
- CASTELLS, M. (1997) La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 1. Alianza Editorial. Madrid.
- DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT (1992) Guia didáctica dels mòduls professionals. Generalitat de Catalunya. Barcelona.
- DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT (1996) Guia didáctica dels cicles formatius. Generalitat de Catalunya, Servei de Difusió i Publicacions. Barcelona.
- ECHEVERRÍA, B. (1993) Formación Profesional. PPU, Barcelona.
- HUARTE, F. (Coord.) (1988) Temas actuales de psicopedagogía y didáctica. Narcea. Madrid.
- INCANOP (1997) La formació al segle XXI: les Competències Clau. Generalitat de Catalunya. Barcelona.
- MEIGNANT, A. (1997) Manager la formation Ed. Liaisons, Rueil-Malmaison.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1989): Programas de formación para el empleo. Marcombo, Barcelona.
- PINEDA, P. (1995) Auditoría de la formación en la empresa. Gestión 2000, Barcelona.
- TORROBA, I. (1995) La formación en centros de trabajo. Ed. Escuela Española. Madrid.
- STRAUVEN, Ch. (1996) Construire une formation De Boeck, Paris.